



Resolución *Directoral* N° 1893 -2023- GRSM-DRE/UGEL SAN MARTIN

Tarapoto, 23 MAYO 2023

VISTO:

El Memorandum N° 0780-2023-UGELSMT/JOA de fecha 22/05/2023, que Autoriza proyectar Resolución por **ENCARGO INTERNO** para cubrir gastos que genera la realización del Taller **“PREVENCIÓN DEL HOSTIGAMIENTO LABORAL Y SEXUAL EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA” – UGEL SAN MARTIN.**

CONSIDERANDO:

Que mediante, Informe N° 008-2023-GRSM-DRESM-UGELSM/AGP y anexos, se plantea la realización del Taller **“PREVENCIÓN DEL HOSTIGAMIENTO LABORAL Y SEXUAL EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA” – UGEL SAN MARTIN**, cuyo costo asciende a S/. 7,985.00 según FPAAE, que se desarrollará en la ciudad de Tarapoto, el día 29/05/2023.

Que, mediante Nota de Coordinación N° 0162-2023-GRSM-DRE-UGELSM-T-AGI, el Área de Gestión Institucional indica la afectación presupuestal en la realización del **TALLER “PREVENCIÓN DEL HOSTIGAMIENTO LABORAL Y SEXUAL EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA” – UGEL SAN MARTIN**, en la Meta Presupuestal 0037, específica de gasto 2 3 27 10 1 Seminarios y Talleres organizado por la institución.

Que, la Resolución *Directoral* N°.004-2009-EF/77.15, modifica la Directiva N° 001-2007-EF/77.15 – Directiva de Tesorería; que en su artículo 40 dice “Encargos” al personal de la Institución; precisa que puede utilizarse excepcionalmente la modalidad de ENCARGOS al personal expresamente designado para la ejecución del gasto.

Que, la Resolución *Directoral* N°. 021-2009-EF/77.15 establece que a partir del 1° de enero del 2010, la utilización de la modalidad de Encargo con fondos públicos a que se refiere los artículos 62° y 63° y disposiciones conexas de la Directiva de Tesorería N°. 001-2007-EF/77.15, modificada por la Resolución *Directoral* N°. 004-2009-EF/77.15 solo procede para los casos de unidades ejecutoras desconcentradas.

Por las consideraciones precedentes y de conformidad a lo facultado por el Decreto Supremo N°. 009-2005-ED y la RER N°. 120-2009-GRSM/PGR.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. -AUTORIZAR EL ENCARGO a nombre del Prof. **JOSE LUIS ORBE SALAZAR** – Especialista de Educación Física de la UGEL SM, como responsable del encargo interno, para cubrir los gastos que genera la realización del **Taller**





“PREVENCIÓN DEL HOSTIGAMIENTO LABORAL Y SEXUAL EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA” – UGEL SAN MARTÍN, que se desarrollará el día 29/05/2023; los mismos que deberán ser sustentados con comprobantes de pago autorizados por la SUNAT o Declaración Jurada según corresponda.

Importe : S/. 7,985.00

Objetivo del encargo : Cubrir gastos que genera la realización del **TALLER “PREVENCIÓN DEL HOSTIGAMIENTO LABORAL Y SEXUAL EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA” – UGEL SAN MARTÍN**, que se desarrollará en la ciudad de Tarapoto; el día **29/05/2023**.

META : 0037

Pliego : 459 – GRSM

Unidad Ejecutora : 301 – Educación Bajo Mayo – Tarapoto

Categoría Presupuestal: 9001 – Acciones Centrales

Producto : 3.999999 – Sin Producto

Actividad Presupuestal: 5.000003 – Gestión Administrativa

Específica de Gasto: 23.2 7. 1 0 1 Alimentos y bebidas para consumo humano

Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios

Plazo de Rendición : Dentro de las 72 horas después de concluido el Plan de Trabajo.

RESUMEN PRESUPUESTAL

META	Específica del Gasto.	Detalle de pago	Responsable	DNI	F.F	Fecha	Sub Total	Total
0037	23.2 7 1 0 1	Alimentos, bebidas, Alquiler de local y Equipo Multimedia.	JOSE LUIS ORBE SALAZAR	01077914	RO	29/05/2023	7,985.00	7,985.00

TOTAL s/. 7,985.00

ARTÍCULO 2º. -Encargar al Área de la Dirección de Gestión Administrativa el cumplimiento de la presente.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

Dr. Milton AVIDON FLORES
 DIRECTOR DE PROGRAMA SECTORIAL III
 UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
 SAN MARTÍN - TARAPOTO

